



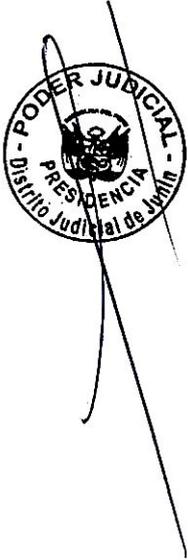
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1972-2022-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1972-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, trece de octubre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: RECONOCER al Abog. ERICH JOHAN BELTRÁN GUZMÁN, Secretario Judicial del Cuarto Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su valiosa capacitación en el Taller teórico - práctico: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS JUECES Y SERVIDORES DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL" sobre remates electrónicos judiciales en temas vinculados con la especialidad comercial, llevado a cabo los días 12 y 26 de mayo y 29 de setiembre del presente año.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 134-2021-P-CSJGU/PJ, del 25 de febrero del 2021 y la Resolución Administrativa N° 252-2021-P-CSJGU/PJ, del 31 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 134-2021-P-CSJGU/PJ, del 25 de febrero del 2021, la Presidencia de esta Corte Superior dispuso la puesta en marcha del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales – REM@JU, en la Corte Superior de Justicia de Junín a partir del 25 de febrero del 2021, además que los órganos jurisdiccionales competentes, de la Especialidad Civil-Comercial de este Distrito Judicial, a partir de tal fecha lleven a cabo los remates judiciales haciendo uso del Aplicativo Informático que da soporte al REM@JU;

Tercero.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 252-2021-P-CSJGU/PJ, del 31 de marzo del 2021, la Presidencia de esta Corte Superior, ejecutó lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000094-2021-CE-PJ, en consecuencia, se convirtió a partir del 01 de junio del 2021, el Cuarto Juzgado Civil Comercial de Huancayo, en Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente Subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional (PCALP) de Huancayo. Por consiguiente, se dispuso la apertura de turno al Primer, Segundo, Tercer, Quinto y Sexto Juzgados Civiles de Huancayo, para tramitar expedientes civiles de la subespecialidad comercial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1972-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por esta razón y a fin de responder eficientemente con la carga de expedientes civiles de la subespecialidad comercial asignada a los juzgados civiles de Huancayo, la Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral organizó el **Taller teórico – práctico: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS JUECES Y SERVIDORES DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL”** sobre remates electrónicos judiciales en temas vinculados con la especialidad comercial, cuya capacitación estuvo a cargo del Abog. **ERICH JOHAN BELTRÁN GUZMÁN**, quien es Secretario Judicial del Cuarto Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogado por la Universidad Peruana Los Andes. Cuenta con más de 8 años de experiencia como Secretario Judicial del ex Cuarto Juzgado Civil Comercial de Huancayo;

Quinto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el abogado Beltrán Guzmán;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Abog. **ERICH JOHAN BELTRÁN GUZMÁN**, Secretario Judicial del Cuarto Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su valiosa capacitación en el **Taller teórico - práctico: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS JUECES Y SERVIDORES DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL”** sobre remates electrónicos judiciales en temas vinculados con la especialidad comercial, llevado a cabo los días 12 y 26 de mayo y 29 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación oral y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN